



REUNIÓN DE PARTICIPANTES

DEPÓSITO CENTRAL DE VALORES - DCV

DEPARTAMENTO DE FIDUCIARIA Y VALORES

12 DE OCTUBRE DE 2010

AGENDA

1. COMPROMISOS REUNIÓN ANTERIOR
2. ESTADÍSTICAS
3. ASPECTOS FUNCIONALES
4. INICIATIVAS EN CURSO
5. CANALES DE COMUNICACIÓN CON EL DCV



1. COMPROMISOS REUNIÓN ANTERIOR



SEGUIMIENTO A COMPROMISOS

REUNIÓN FEBRERO 2010

1.1 Evaluar la viabilidad de que los Participantes puedan activar el cumplimiento de los Depósitos Remunerados:

Se analizó la viabilidad técnica de esta implementación y no se encontró impedimento, por lo tanto se incluirá, dentro de los requerimientos a atender en el mediano plazo, un ajuste al aplicativo del Depósito para que la activación, por parte del proceso de activación masiva, suceda a partir de una hora determinada.



SEGUIMIENTO A COMPROMISOS

REUNIÓN FEBRERO 2010

1.2 Reducción del horario SEBRA a las 7:00 p.m.

Se presentó la iniciativa en el Comité de Sistemas de Pagos, destacando los siguientes aspectos:

Beneficios:

- Anticipar el cumplimiento de las operaciones.
- Permitir la identificación temprana de alertas.
- Reducir la jornada en el área operativa.
- Iniciar más temprano los procesos nocturnos.
- Disponer de mayor tiempo para ampliación de horarios.



SEGUIMIENTO A COMPROMISOS

REUNIÓN FEBRERO 2010

Operaciones después de las 7:00 p.m.

	Participación (%)		Cantidad de Operaciones	
	7:30 a 19:00	19:00 a 20:00	7:30 a 19:00	19:00 a 20:00
I - 09	98,8%	1,2%	5.795	67
II - 09	99,3%	0,7%	6.307	44
I - 10	99,2%	0,8%	6.087	53

PROMEDIO DIARIO DE OPERACIONES EN LOS ÚLTIMOS TRES SEMESTRES

- **Alternativa 1:** Escalonada. Primero a 7:30 p.m. y, luego, a 7:00 p.m.
- **Alternativa 2:** En un solo movimiento de 8:00 a 7:00 p.m.

Siguiente paso: Realizar encuesta para definir alternativa y fecha.



SEGUIMIENTO A COMPROMISOS

REUNIÓN FEBRERO 2010

1.3 Revisar la viabilidad de extender a las 6:00 p.m. la primera ventana tarifaria

Bajo las condiciones actuales de liquidación (t+0) del mercado colombiano, se enfatizan los beneficios del actual esquema:

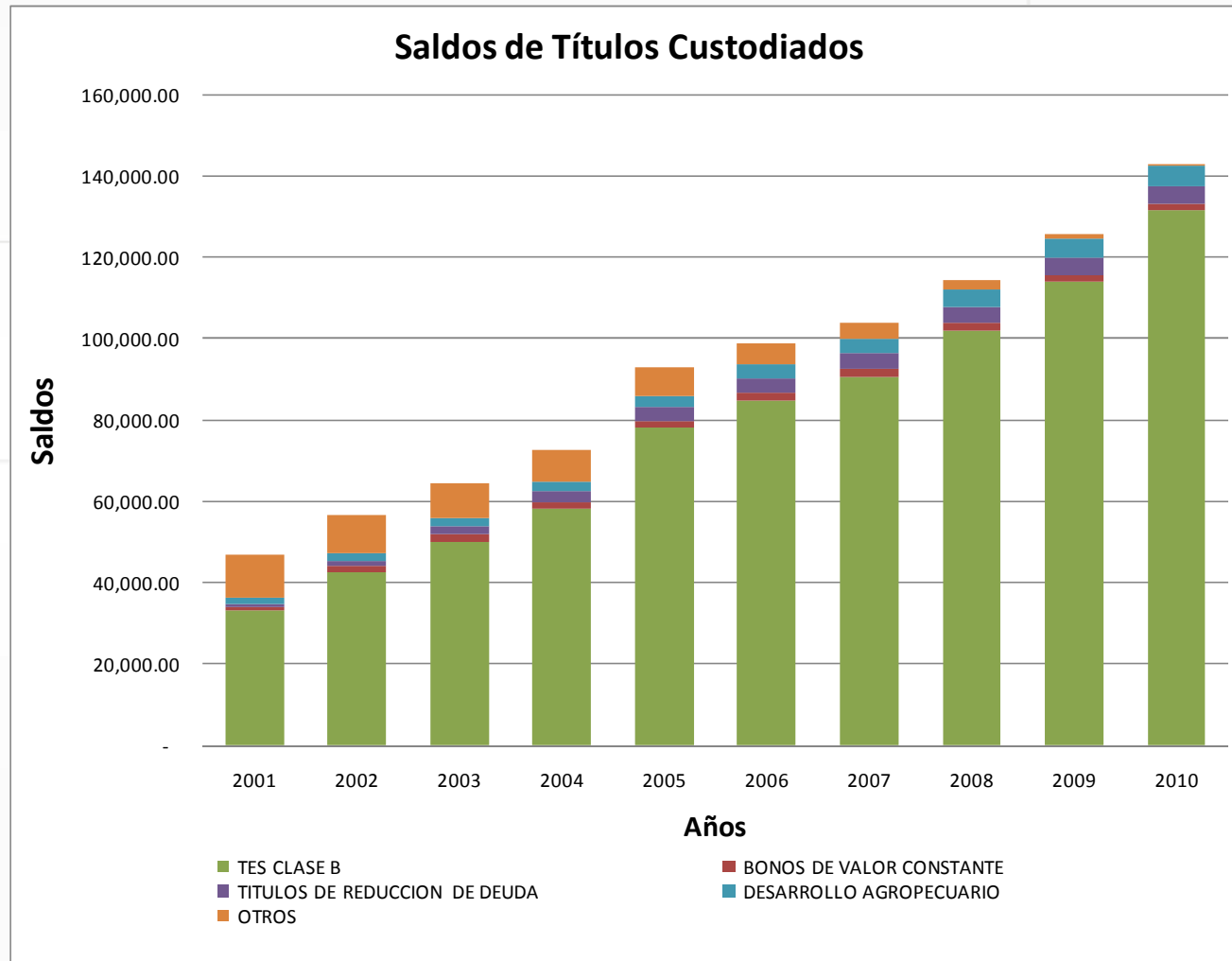
- Generar incentivos para una utilización más eficiente de los servicios,
- Contribuir al mejor uso de la liquidez e,
- Incentivar una distribución más uniforme de los pagos a lo largo del día, estimulando así el pago temprano de las operaciones y previniendo su concentración al final del día.



2. ESTADÍSTICAS



SALDOS DEPOSITADOS



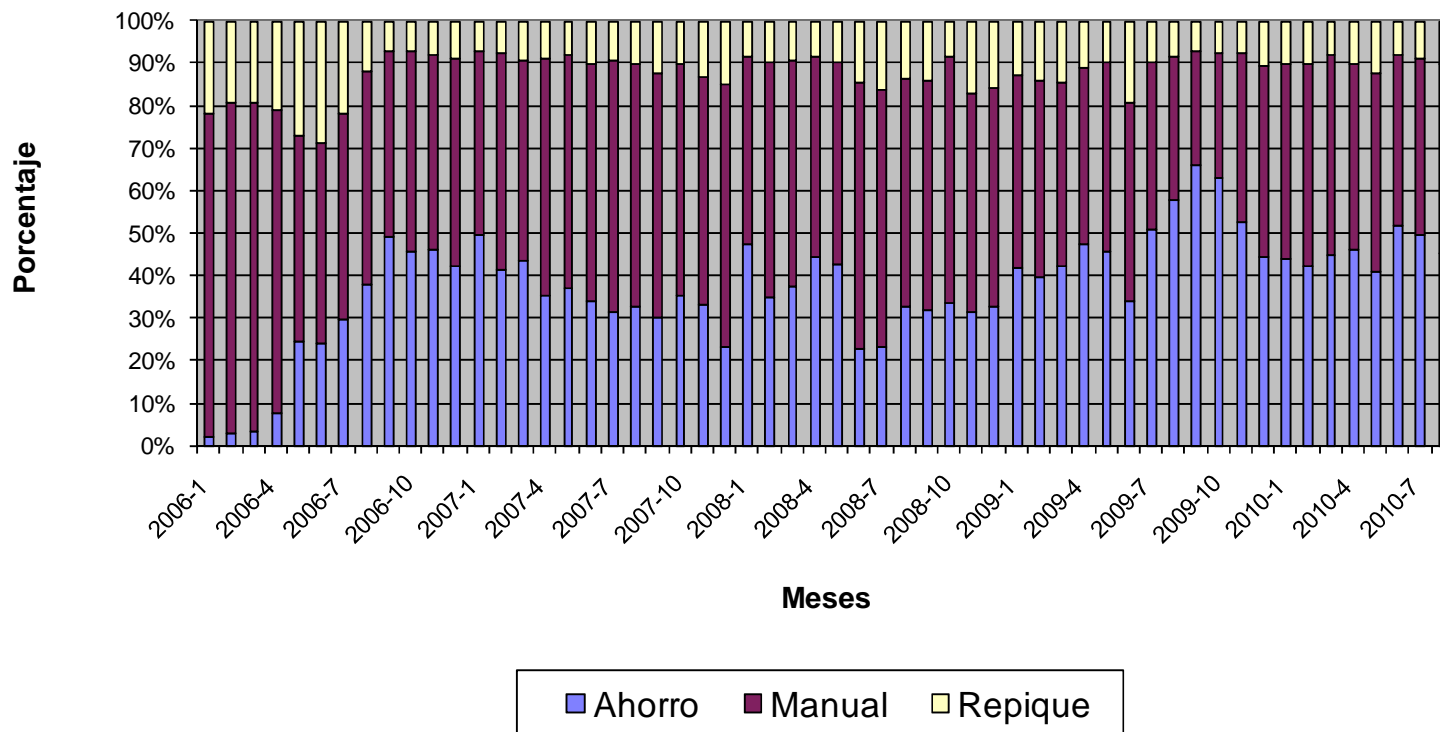
COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN

Depósito Central de Valores Operaciones cursadas - Promedios diarios



MECANISMOS DE LIQUIDACIÓN

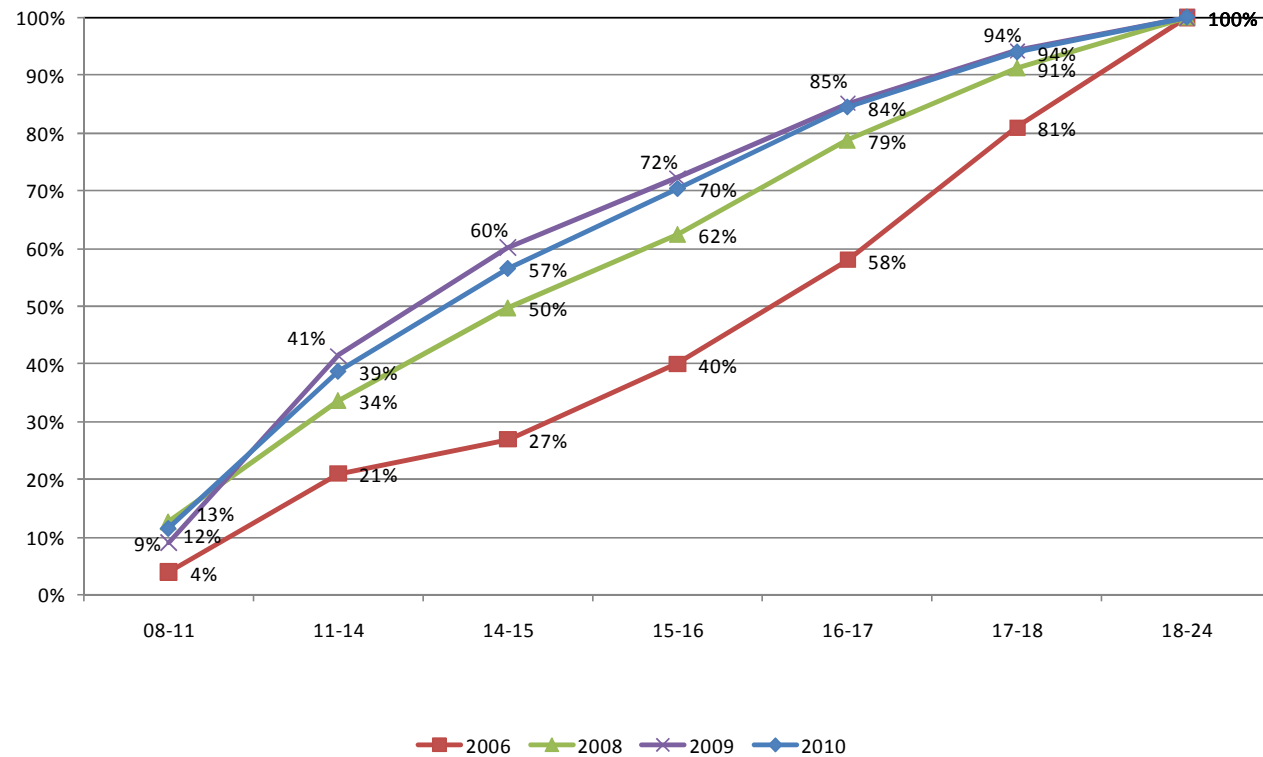
MECANISMOS DE LIQUIDACIÓN (Cantidad de operaciones)



DISTRIBUCIÓN HORARIA DE OPERACIONES

CURSADAS EN EL DCV

Oportunidad en la Liquidación de las Operaciones



3. ASPECTOS FUNCIONALES

- Seguridad S3
- Reportes y listados en formato PDF
- Órdenes de transferencia ingresadas directamente al DCV por los DD
- Consulta de información por parte de los inversionistas finales



SEGURIDAD S3

En mayo inició operaciones el nuevo esquema de seguridad del DCV, denominado S3. Bajo este esquema, los administradores de cada entidad son los encargados de administrar los perfiles de sus usuarios. Los **nuevos** usuarios se crean únicamente cuando hayan recibido la capacitación del DCV.

Los perfiles disponibles son: Incluir, Activar y Consultar.

Se han identificado algunas necesidades en los reportes que provee la herramienta, las que serán atendidas para dotar de mejores ayudas al proceso de administración de usuarios.



3. ASPECTOS FUNCIONALES

- Seguridad S3
- Reportes y listados en formato PDF
- Órdenes de transferencia ingresadas directamente al DCV por los DD
- Consulta de información por parte de los inversionistas finales



REPORTES EN FORMATO PDF

Concluyó la conversión a formato PDF de todos los reportes del sistema. Bajo este formato no se puede copiar ni editar electrónicamente o directamente del archivo la información presentada. El contenido, formato y presentación de estos reportes pueden cambiar sin previo aviso.

Para facilitar el cargue de datos a sistemas de información corporativos, el DCV cuenta con el mecanismo de obtención/generación de información a archivos planos. El archivo plano es en formato texto (.TXT) con una estructura preestablecida según el tipo de información (saldos, operaciones, pagos o extracto). Los cambios usualmente no impactan a los usuarios y son anunciados con suficiente tiempo.



ARCHIVOS PLANOS DISPONIBLES

Archivo	Descripción	Principales campos	Estructura – Documento (*)
Extracto	Lista los movimiento de las cuentas en DCV	Datos transacción, valor movimiento, emisión, Subcuenta , portafolio	Manual Extracto DCV
SalDOS	SalDOS de las cuentas a día cerrado	Cuenta DCV, beneficiario, valor saldo, valor en repo	Manual sobre archivos planos
Pagos	Detalle de los pagos realizados a una fecha	Título pagado, fecha, cuenta DCV, valor pago	Manual sobre archivos planos
Operaciones	Detalle de las operaciones consultadas por pantalla	Tipo operación, valor, contraparte, emisión	Manual sobre archivos planos

(*) [banrep.gov.co/reglamentacion/Manual del Usuario](http://banrep.gov.co/reglamentacion/Manual%20del%20Usuario)



3. ASPECTOS FUNCIONALES

- Seguridad S3
- Reportes y listados en formato PDF
- Órdenes de transferencia ingresadas directamente al DCV por los DD
- Consulta de información por parte de los inversionistas finales



OPERACIONES EN LÍNEA

De conformidad con lo establecido en los Decretos 1120 y 1121 de 2008 (Hoy recopilados en el Decreto Único 2555 de 2010), las operaciones de compraventas, simultáneas, repos y TTV pueden realizarse en un sistema de negociación o en el mercado mostrador. En este último caso, deberán registrarse en un sistema de registro de operaciones sobre valores para que sean liquidadas DVP.

- **Transferencias (Código 423):** Desde marzo esta operación exige que se identifique el tipo de transferencia. (Boletín DCV 238, del 22 de febrero de 2010).
- **Compraventa (Código 420):** En mayo entró en operación una nueva versión en la que se requiere sea incluida la información correspondiente al sistema de negociación o de registro en el que se celebró o registró la operación (Boletín DCV 248, del 28 de abril de 2010).



OPERACIONES EN LÍNEA

TRANSFERENCIA LIBRE DE PAGO EN LÍNEA EN EL DCV ARTÍCULO 9 DEL REGLAMENTO DEL DCV (valor en miles de millones)

	Traslado a, o desde cuentas de administración		Traslado de portafolio		Cambio de depositante directo		Transferencias desde y hacia DECEVAL		Otros (1)		Total Cantidad (2)	Total Valor Nominal (3)
	Cantidad	Valor Nominal	Cantidad	Valor Nominal	Cantidad	Valor Nominal	Cantidad	Valor Nominal	Cantidad	Valor Nominal		
Junio	21.780	51.469,64	1.576	37.062,05	339	939,56	237	327,56	216	781,38	24.148	90.580,19
Julio	22.680	59.211,97	1.733	37.945,68	295	734,48	248	558,50	231	489,57	25.187	98.940,20
Agosto	27.505	58.584,05	1.816	47.146,19	514	761,80	278	503,07	152	353,71	30.265	107.348,82
2010	71.965	169.265,66	5.125	122.153,92	1.148	2.435,84	763	1.389,13	599	1.624,66	79.600	296.869,21

COMPRAS ENTREGA CONTRA PAGO (Valor en miles de millones)

	MEC NEGOCIACIÓN			MEC REGISTRO			DCV - REG			OP. CRÉDITO PÚBLICO (Dist. De Deuda)			Total Cantidad (1)	Total Valor Nominal (2)	Total Contra Valor (3)
	Cantidad	Valor Nominal	Contra Valor	Cantidad	Valor Nominal	Contra Valor	Cantidad	Valor Nominal	Contra Valor	Cantidad	Valor Nominal	Contra Valor			
Junio	955	1.666,74	1.583,90	1.151	9.508,95	10.819,02	197	521,92	573,48	21	165,24	168,51	2.324	11.862,84	13.144,91
Julio	1.134	2.527,47	2.594,77	1.043	7.789,99	9.128,20	140	429,35	467,77	31	286,00	316,93	2.348	11.032,82	12.507,66
Agosto	1.122	2.484,31	2.516,66	1.378	11.038,28	12.638,33	190	544,64	575,54	41	327,09	368,74	2.731	14.394,31	16.099,27
2010	3.211	6.678,52	6.695,33	3.572	28.337,22	32.585,56	527	1.495,91	1.616,79	93	778,33	854,17	7.403	37.289,97	41.751,84



3. ASPECTOS FUNCIONALES

- Seguridad S3
- Reportes y listados en formato PDF
- Órdenes de transferencia ingresadas directamente al DCV por los DD
- Consulta de información por parte de los inversionistas finales



INFORMACIÓN PARA LOS INVERSIONISTAS

Mediante las Cartas Circulares 019 y 029 de 2010, la SFC recordó a las entidades vigiladas que ostentan la calidad de Depositantes Directos, algunas obligaciones relacionadas con el suministro y consulta de información a los inversionistas sobre los valores depositados. Entre otros aspectos señaló que:

- “... si bien cualquier inversionista del mercado de valores está facultado para consultar la información relacionada con los valores de su propiedad, dicha consulta debe realizarse a través de los depositantes directos (sic)”
- “Es obligación de los depositantes directos informar en desarrollo del contrato de mandato a los inversionistas sobre los procedimientos de consulta (sic)”.



INFORMACIÓN PARA LOS INVERSIONISTAS

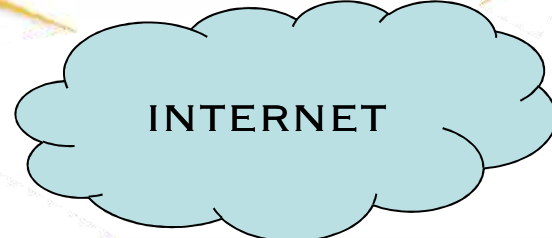
Características nueva funcionalidad:

- Ampliar la cobertura al 100% de los inversionistas (Aprox. 20 mil Depositantes Indirectos).
- Eliminar el uso de “sobreflex”.
- Emplear la seguridad que ofrece PKI para el intercambio seguro de instrucciones entre el DD y el DCV.
- Apoyarse en el conocimiento y la relación que el Depositante Directo mantiene con su Depositante Indirecto (cliente inversionista).
- Se conserva el tipo de consulta (saldo y movimiento), el rango de tiempo de la consulta (últimos dos meses) y el formato (PDF seguro).



Nuevo Mecanismo

INVERSIONISTA
SOLICITA VÍA
INTERNET EL INVERSIONISTA
CREAR US PUEDE CONSULTAR
CLAVE. EL EXTRACTO.



DCV

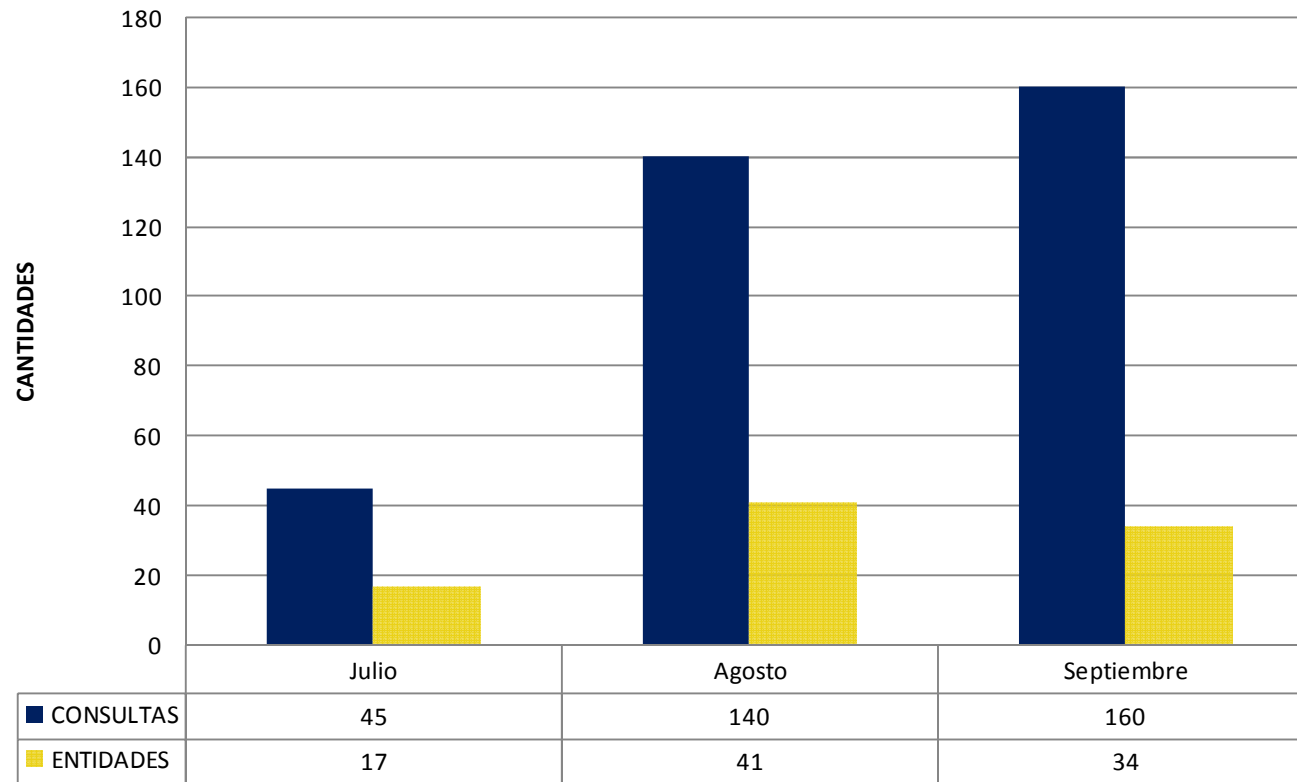


POR PETICIÓN DEL
BR CALZA LA SOLICITUD DEL
INVERSIONISTA, EL
DEPOSITANTE DIRECTO
CONFIRMA AL BR, VÍA
PKI LA CREACIÓN DEL
USUARIO



INFORMACIÓN PARA LOS INVERSIONISTAS

CONSULTAS PAGINA WEB DEPOSITANTES INDIRECTOS



4. INICIATIVAS EN CURSO

- Retención en la Fuente
- Información para Revisores Fiscales



RETENCIÓN EN LA FUENTE

Los Decretos 700 de 1997, 558 y 1013 de 1999, establecieron, entre otros aspectos, el procedimiento a seguir para efectuar la retención en la fuente sobre rendimientos financieros y el manejo de las constancias de retención.

Con el propósito de reducir las diferencias presentadas en los cálculos de la retención a practicar, los riesgos operativos y la eficiencia en el trámite de las operaciones, el DCV se ha propuesto **realizar el diligenciamiento de las constancias de enajenación de forma automática.**



CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES

- El Banco de la República (BRC - DCV) y la Bolsa de Valores de Colombia (BVC – MEC), han trabajado en una iniciativa para que la información necesaria para la generación de las constancias de enajenación o de retención sea enviada directamente por el sistema de negociación o el de registro. De esta forma, las constancias se podrán diligenciar automáticamente y las operaciones no requerirán ser complementadas en el DCV por temas de retención.
- Durante el último trimestre del año en curso se adelantarán las pruebas que permitan certificar el nuevo mecanismo de manejo de la información de retención en la fuente. Se espera que esta funcionalidad entre en operación durante el inicio del año 2011.



RECOMENDACIONES

- En lo transcurrido de 2010 (sep), se han recibido 44 solicitudes de devolución de retención en la fuente por aproximadamente COP1.8 MM.
- Los principales motivos de solicitud de devolución, son la calidad tributaria de los beneficiarios del pago y los valores incorrectos en las constancias.
- Por lo anterior amablemente recomendamos:
 - Diligenciar correctamente las constancias de enajenación al cumplir o cursar las operaciones en el DCV.
 - Mantener actualizada la calidad y condiciones tributarias de los Depositantes Indirectos (Boletín Informativo 237, del 2 de febrero de 2010).



4. INICIATIVAS EN CURSO

- Retención en la Fuente
- Información para Revisores Fiscales



INFORMACIÓN PARA REVISORES FISCALES

- Los Depositantes Directos solicitan al DCV (mensual, trimestral o semestralmente), enviar a sus revisores fiscales la información de los saldos en posición propia de sus cuentas en el Depósito.
- La información es remitida a los revisores fiscales en medio físico (carta). Este procedimiento implica principalmente:
 - x Una importante carga operativa tanto para el DD como para el BRC.
 - x Riesgos asociados al manejo de documentos físicos.
 - x Falta de oportunidad en las respuestas.
 - x Tarifas por solicitudes de información.



ALGUNAS ESTADÍSTICAS

Revisor Fiscal	Porcentaje	% Acum	Cantidad
Revisor Fiscal 1	52%	52%	116
Revisor Fiscal 2	28%	80%	62
Revisor Fiscal 3	8%	88%	17
OTROS (6 FIRMAS)	12%	100%	27
Total general	100%		222

- Distribución porcentual y cantidad de solicitudes de información atendidas de los DD para suministro de información a los Revisores Fiscales durante el último semestre (ene-jun 2010).



PROPUESTA

- Crear un mecanismo seguro para que los Revisores Fiscales, previa autorización de los Depositantes Directos, puedan acceder a la información de forma electrónica.
- La autorización operaría bajo los siguientes lineamientos:
 - El Representante Legal del DD autoriza por escrito a un titular y a un suplente para que éstos a su vez autoricen a los revisores.
 - Los autorizados del DD “inscriben” electrónicamente a la firma auditora (NIT) y a dos revisores de la firma (cédula de ciudadanía). Además, deberán establecer un plazo (semestral o anual) de autorización.
 - El Representante Legal de la firma auditora ratifica por escrito a sus revisores.
 - El BRC confronta la información y habilita a los revisores, quienes podrán obtener la información durante la autorización del DD.



CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES

- A la funcionalidad se accederá a través de la Web del BRC con código de usuario y clave de acceso (tanto los autorizados del DD como los revisores de la firma).
- Los revisores fiscales autorizados podrán obtener los saldos del último mes en formato .PDF seguro (opciones de editar y copiar restringidas).
- Los saldos disponibles serán los de los últimos tres (3) meses.
- Los DD podrán consultar la información obtenida por el revisor fiscal autorizado.
- Podrá extenderse la funcionalidad para consulta de saldos de posición de terceros (en este caso la autorización sería del DI).



5. CANALES DE COMUNICACIÓN CON EL DCV



CANALES DE COMUNICACIÓN

- **Página electrónica del BRC:** A través de la página Web del Banco, www.banrep.gov.co, se divulga información relacionada con los servicios que ofrece el Depósito, siguiendo la ruta: *Sistema Financiero / Sistemas de pago / Depósito Central de Valores*. Entre otra información se encuentra disponible:
 - **Boletín Informativo:** A través de este mecanismo se da a conocer de forma resumida novedades funcionales, normativas u operativas. Se encuentra disponible bajo el vínculo: *Consultas de información / Boletines Informativos*. Hasta la fecha se han publicado 258 boletines.
 - **Reglamento y Circulares Reglamentarias Externas:** Siguiendo el vínculo *Reglamentación*, se puede consultar las normas relacionadas con el DCV y los títulos administrados por el Banco de la República. Bajo este enlace también se puede acceder al Manual de Operación y a distintos Manuales de Usuario.
- **Correo electrónico:** a través de la cuenta servicioalclientedfv@banrep.gov.co, el Departamento suministra información o atiende consultas relacionadas con el DCV y el SEN.



DIFERENTES CANALES DE COMUNICACIÓN

- **SEBRA contáctenos:** opción que permite a los Participantes del DCV comunicarse y manifestarnos sus sugerencias, quejas o reclamos
- **Sistema de audio respuesta:** Esta herramienta le permite a los participantes acceder a información general del DCV. También se puede acceder a atención personalizada con la opción cero (0). En promedio diario se atienden 32 consultas a través de este medio.
- **Centro de atención telefónica 343 0444:** Para atención personalizada de inquietudes o para brindar soporte sobre el aplicativo del DCV. Así mismo, a través de este mecanismo, recibimos sugerencias, quejas o reclamos. A través de este mecanismos atendemos en promedio 44 consultas diarias.
- **Correspondencia escrita:** este mecanismo permite intercambiar información y atender de forma oportuna las solicitudes de los Participantes.
- **Atención personalizada:** Personal capacitado brinda soporte o resuelve sus inquietudes a través del Punto Central de Información o en Ventanilla.



PREGUNTAS E INQUIETUDES



GRACIAS

